



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
28 FEB 2023

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA PARA RECIBIR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN" CON LA FINALIDAD DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

RECIBIDO
25 FEB 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA PARA RECIBIR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", CON LA FINALIDAD DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f. de la fracción VI, y se adiciona el inciso f., recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; instituyéndose la entrega del reconocimiento público "María Cristina Salmorán".

El Dictamen mencionado en el párrafo inmediato anterior, dio origen al Decreto 821, mismo que entró en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. El Decreto mencionado, establece en su transitorio tercero inciso c), que el reconocimiento público "María Cristina Salmorán", podrá ser propuesto por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, previa convocatoria que expida la Junta de Coordinación Política del Congreso.

TERCERO. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó la convocatoria para la entrega del reconocimiento público "María Cristina Salmorán".

CUARTO. Mediante oficio HCEO/LXV/MBT/CPMIG/053/2023, la diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, remitió a la Junta de Coordinación Política, la lista de postulaciones para la entrega del reconocimiento público "María Cristina Salmorán".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO. El Decreto mencionado en el primer punto del presente apartado, estipula que el dictamen de aprobación de las tres finalistas emitido por la Junta de Coordinación Política, será inscrito y agendado para la sesión ordinaria siguiente, a fin de que el pleno del H. Congreso, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento en los términos descritos en la convocatoria.

Por lo anterior, se emite el presente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, aprueba la terna para recibir el reconocimiento público "María Cristina Salmorán", con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca; misma que queda integrada de la siguiente manera:

1. Margarita Dalton Palomo.
2. Mariana Yáñez Unda.
3. Elizabeth Benítez Cristobal.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, que la votación para elegir a la mujer que reciba el reconocimiento público "María Cristina Salmorán", sea a través del sistema electrónico.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 28 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



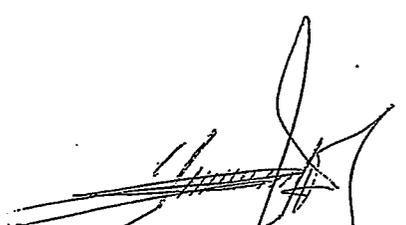
DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

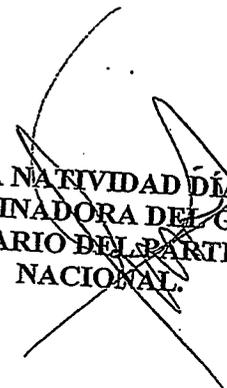


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

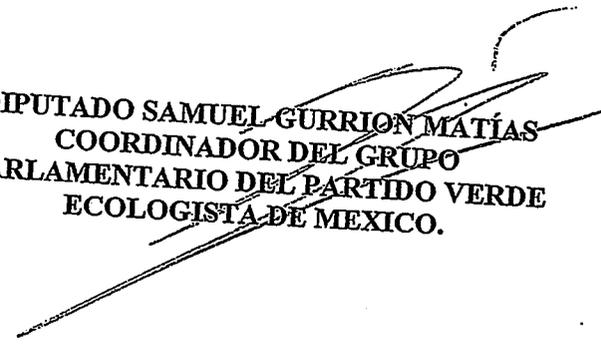
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLIN.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA PARA RECIBIR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", CON LA FINALIDAD DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA